



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A las autoridades de la Dirección de Vialidad de Río Negro, que vería con agrado que en la Ruta 65 tramo General Roca-Cipolletti, se concreten los trabajos de repavimentación, ampliación de banquetas, señalización y toda obra necesaria para garantizar el tránsito en este tramo.

Artículo 2°.- Se incluyan las partidas necesarias en el Presupuesto 1995.

Artículo 3°.- De forma.